

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 12 Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 2 de septiembre de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. María N. Álvarez Márquez
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

1. Hon. Wilfredo Rosa Santory (no se encontraba presente al momento de la votación)
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 13
Resolución Núm. 12

Serie 2004-05

Presentada por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UN REAJUSTE EN EL PRESUPUESTO VIGENTE 2004-05, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE \$60,000.00 DE LA CUENTA 1000064897 DEPOSITADA EN DORAL BANK POR CONCEPTO DE INGRESOS NO COMPROMETIDOS A LA PARTIDA DE INGRESOS EVENTUALES NÚM. 01-03-04-87.05 Y DE ÉSTA A LA PARTIDA DE OTRAS ACTIVIDADES NÚM. 01-01-04-93-27 DE LA OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.”

Por Cuanto: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Alcalde para autorizar transferencias de crédito entre partidas del presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva.

Por Cuanto: Conforme dispone en lo pertinente, el Artículo 5.005, inciso (g), de la citada Ley Núm. 81, compete a la Legislatura Municipal “autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde ...”

Por Cuanto: El Municipio cuenta con fondos no comprometidos provenientes de la Partida Cobro Especial Patentes del Municipio Autónomo de Humacao que están depositados en la cuenta #1000064897 en el Doral Bank con los números de identificación ID de Aportación DEFPAR01, ID Banco DE018.

Por Cuanto: El casco urbano de la ciudad de Humacao ha sufrido cambios significativos en su infraestructura afectando en cierta medida la actividad comercial, las visitas turísticas, el tránsito vehicular, lo que ha causado incomodidades al público en general.

Por Cuanto: A pesar de los incentivos otorgados por el Gobierno Municipal y Estatal, el Alcalde quiere compensar a la ciudadanía humacaña por todos los inconvenientes que estas obras le han causado.

Por Cuanto: El Gobierno inauguró recientemente la Plaza de Recreo y las mejoras en las calles circundantes, por lo que es necesario atraer al público y al turismo nuevamente al casco urbano para estimular e intensificar el Comercio humacaño.

Por Cuanto: El Municipio ha programado una serie de actividades encaminadas a estimular y compensar a los comerciantes y al público en general.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Finanzas a efectuar un reajuste en el Presupuesto vigente 2004-05, a las siguientes partidas:

DE LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
#1000064897	Cobro Especial de Patentes	\$60,000.00

A LA CUENTA:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-03-04-87-05	Ingresos Eventuales	\$60,000.00

A LA CUENTA:

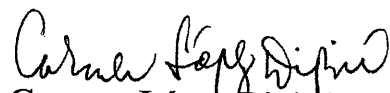
CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
01-01-04-93-27	Otras Actividades - Oficina de Relaciones Públicas	\$60,000.00


SECCIÓN 2: Este dinero se utilizará exclusivamente para la promoción de las actividades dirigidas a estimular e intensificar el comercio en el Centro Urbano de Humacao.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao y firmada por la Presidenta.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Sr. José A. Quiñones Burgos, al Comisionado de Asuntos Municipales y a los Departamentos de Secretaría, Recursos Humanos y Auditoria del Municipio de Humacao para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN
EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL
9 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde